



# Asamblea General

Distr. limitada  
5 de noviembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 99 a) del programa

### Formación profesional e investigación

#### Marruecos\*: proyecto de resolución

### Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 51/188, de 16 de diciembre de 1996, 52/206, de 18 de diciembre de 1997, 53/195, de 15 de diciembre de 1998, 54/229, de 22 de diciembre de 1999, 55/208, de 20 de diciembre de 2000, 56/208, de 21 de diciembre de 2001 y 57/268, de 20 de diciembre de 2002,

*Observando con beneplácito* los progresos realizados recientemente por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la ejecución de sus diversos programas y actividades, así como la mayor cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con diversas instituciones regionales y nacionales,

*Expresando su reconocimiento* a los gobiernos y a las instituciones privadas que han aportado o prometido contribuciones financieras o de otra índole al Instituto,

*Observando con preocupación* que las contribuciones al Fondo General no han aumentado, mientras que la participación de los países desarrollados en los programas de formación profesional en Nueva York y Ginebra es cada vez mayor,

*Observando también* que la mayor parte de los recursos aportados al Instituto se destina al Fondo de Donaciones para Fines Especiales y no al Fondo General, y subrayando la necesidad de corregir ese desequilibrio,

*Observando además* que el Instituto no recibe subvención alguna del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que ofrece programas de formación profesional a todos los Estados Miembros sin cargo alguno,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.



*Reiterando* que debe asignarse a las actividades de formación profesional un papel más destacado y de mayor alcance en apoyo de la gestión de los asuntos internacionales y en la ejecución de los programas de desarrollo económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Reafirma* la importancia de adoptar un enfoque coordinado para la investigación y la formación profesional en todo el sistema de las Naciones Unidas, basado en una estrategia coherente y eficaz y en una división del trabajo efectiva entre las instituciones y los órganos competentes;
3. *Reafirma también* la pertinencia del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, habida cuenta de la importancia cada vez mayor de las actividades de formación profesional en el marco de las Naciones Unidas y de las necesidades de los Estados a ese respecto, así como del interés que revisten las actividades de investigación relacionadas con la formación profesional que lleva a cabo el Instituto con arreglo a su mandato;
4. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados en el establecimiento de alianzas entre el Instituto y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus programas de formación profesional y, en ese contexto, destaca la necesidad de seguir desarrollando y ampliando el alcance de esas alianzas, sobre todo en el plano nacional;
5. *Acoge con beneplácito también* el establecimiento de la oficina de formación profesional del Instituto en Hiroshima (Japón);
6. *Pide* a la Junta de Consejeros del Instituto que siga velando por la distribución geográfica equitativa y la transparencia en la preparación de programas y en el empleo de expertos y, a este respecto, destaca que los cursos del Instituto deben centrarse principalmente en los problemas del desarrollo;
7. *Reitera su llamamiento* a todos los gobiernos, en particular a los gobiernos de los países desarrollados, y a las instituciones privadas que aún no hayan hecho contribuciones financieras o de otra índole al Instituto para que le presten generoso apoyo financiero y de otro tipo, e insta a los Estados que hayan dejado de hacer contribuciones voluntarias a que consideren la posibilidad de volver a hacerlas, en vista de que se ha logrado reestructurar y revitalizar el Instituto;
8. *Alienta* a la Junta de Consejeros del Instituto a que prosiga su labor para resolver la crítica situación financiera del Instituto, en particular con miras a ampliar su base de donantes e incrementar las contribuciones al Fondo General;
9. *Alienta también* a la Junta de Consejeros a que examine la posibilidad de diversificar aún más los lugares de celebración de las actividades organizadas por el Instituto, y de incluir entre ellos las ciudades donde tienen sus sedes las comisiones regionales, a fin de promover una mayor participación y reducir los costos;
10. *Expresa la necesidad* de adoptar medidas para resolver sin demora el alquiler, la deuda, el precio del alquiler y los costos de conservación, teniendo en consideración la situación financiera del Instituto;

---

<sup>1</sup> A/58/183.

11. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en que figuren detalles sobre el estado de las contribuciones al Instituto y la situación financiera del mismo.

---